



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00087-00
DEMANDANTE : COOMULPATRIA
DEMANDADO : ANGELA REGINA DIZ SIERRA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que procedo a liquidar las costas de la siguiente forma

Agencias en derecho	\$ 200.000,00
TOTAL	\$ 200.000,00

La liquidación de costas arroja un **TOTAL** DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00).

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021) Auto int. No.1143

Vista la constancia secretarial que antecede en el proceso de la referencia, se hace necesario correr traslado de la liquidación de costas practicada por secretaria en consideración a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 365 del Código General del Proceso, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

CÓRRASE traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cab880c99b81cb42de59cfe787b1f24cc22dad2213e0e7c12e7a375def09fbb
Documento generado en 28/10/2021 08:00:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>